



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto las presentes actuaciones y en ejercicio de las facultades delegadas por Acordada N°9/08,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la Resolución N° 3492/2014, de fecha 27 de noviembre de 2014.

2º) Aceptar, con efectos a partir del 21 de diciembre de 2017, la renuncia condicionada presentada por la oficial de servicio de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal, señora Ana María Mongelli (D.N.I.N° 10.317.174); en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Regístrese, hágase saber y archívese.-